

SECRET



III... PLACINTARA 75

GABINO ALBERTO GUELI
CAPITAN DE NAVIDO I. M. (R. ART. 62)
SECRETARIO PERMANENTE
JUZGADO INSTRUCCION MILITAR

y territoriales que estén dentro de la jurisdicción territorial propia o surjan de acuerdos interfuerzas armadas.

2. Unidades Destacadas

Un Batallón de I.M. como parte de la Reserva Estratégica Militar, a órdenes directas del COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA cuando se ordene.

2. MISIÓN

Operar ofensivamente contra la subversión en el ámbito de la propia jurisdicción y fuera de ella en apoyo de otras FF.AA., detectando y aniquilando las organizaciones subversivas a fin de contribuir a preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.

3. EJECUCIÓN

Esta Fuerza ejecutará operaciones ofensivas, defensivas, preventivas y/o especiales contra el oponente subversivo en zonas de responsabilidad naval en aquellas donde se ordene.

Concepto de Operación, según Anexo B

a. FUERTA 1:

1. Ejecutará las acciones 3.1.1., 3.2.1., 3.2.3., 3.2.5., 3.2.6., 3.2.7., 3.2.8., 3.2.9., 3.3.1., 3.3.2., 3.3.3., 3.3.4., 3.3.6., 3.3.7., 3.3.8., 3.3.9., 3.3.10., 3.3.14., 3.4.1. y 3.4.2.

2. Organizará, alisará y adiestrará un batallón (Batallón de Marinería N° 1 de la Flota de Mar) constituido en base a las Agrupaciones de Desembarco (Anexo I), con capacidad para efectuar las acciones 3.3.1., 3.3.2., 3.3.3. y 3.3.4.

3. A requerimiento de FUERTA 2 dispondrá que los SS.00. de los Cursos de Aplicación y Politécnicos, refuerzen los SS. MM. y guardias que constituya esta fuerza. (VR. 16)

(V.R.15)

8 de 20

8